



Acta No. 129

En San Juan de Pasto, siendo las 09:00 a.m., del lunes 23 julio del 2026, se reunieron los concejales con el fin de realizar la sesión ordinaria correspondiente a la fecha.

La presidencia ordena llamar a lista a la que respondieron:

ACOSTA SANTACRUZ CARLOS ANDRES, BASTIDAS CUMBAL JESUS ANTONIO, BURBANO GUERRA JUAN PABLO, CERÓN LEYTON OMAR VIRGILIO, CRIOLLO RIVADENEIRA JOSE HENRY, ERASO CUACES FRANKY ADRIAN, ENRIQUEZ CHENAS MARIO ERNESTO, FIGUEROA MORA ALVARO ANIBAL, GOMEZJURADO GARZON ALVARO JOSE, GUERRERO MATABAJOY MARIA ALEJANDRA, GUSTIN PINCHAO BYRON ANDRES, LOPEZ CABRERA BERNO ISMAEL HERNAN, MARTINEZ BENAVIDES ANDERSON FAVER, MENESES RIVADENEIRA WILLIAM ANDRES, SOLARTE MARTINEZ JOSÉ FELIX, TORRES SILVA JAVIER MAURICIO, UNIGARRO ORDOÑEZ JUAN MARCELINO, URBANO VALLEJO WILLIAM ORLANDO, ZAMBRANO JURADO JESUS HECTOR.

Verificado el quórum reglamentario, la presidencia ordena dar lectura al orden del día establecido de la siguiente manera:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

3. SEGUNDO DEBATE DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL DE LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTISÉIS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, PONENTE CONCEJAL MAURICIO TORRES; EL OTRO PROYECTO POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PASTO POR INSPECCIONES DE CONVIVENCIA Y PAZ, INCUMPLIMIENTO DE LA LEY VEINTICUATRO NOVENTA Y DOS DE DOS MIL VEINTICINCO, PONENTE CONCEJAL ÁLVARO JOSÉ GÓMEZ JURADO.

4. PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

5. INVITADOS DOCTOR GIOVANNI ALBEIRO GUERRERO, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL; CORONEL HERNANDO CALDERÓN, COMANDANTE DE POLICÍA METROPOLITANA DE PASTO; LOS SEÑORES CORREGIDORES DE JAMUNDINO, OBONUCO, ANGANOY Y HUALMATÁN. TAMBIÉN LAS JUNTAS ADMINISTRADORES LOCALES DE LOS CORREGIMIENTOS MENCIONADOS A SUS JUNTAS, TEMA SEGURIDAD EL CORREGIMIENTO DE JAMUNDINO, OBONUCO, ANGANOY Y HUALMATÁN. INVITAN LOS CONCEJALES WILLIAM URBANO, JESÚS BASTIDAS, ÁLVARO JOSÉ GÓMEZ JURADO, ÁLVARO FIGUEROA, OMAR CERÓN Y BERNO LÓPEZ.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Se somete a consideración el orden del día y es aprobado

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

El concejal **Álvaro Figueroa** manifestó el Acta No. 128, correspondiente a la sesión del miércoles 22 de julio del presente año, y solicitó al señor presidente que fuera aprobada por los integrantes de la Mesa Directiva y por los concejales que participaron e intervinieron en dicha sesión.

Puesta en consideración la proposición, es aprobada por la Corporación.

3 SEGUNDO DEBATE DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL DE LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTISÉIS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, PONENTE CONCEJAL MAURICIO TORRES; EL OTRO PROYECTO POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PASTO POR INSPECCIONES DE CONVIVENCIA Y PAZ, INCUMPLIMIENTO DE LA LEY VEINTICUATRO NOVENTA Y DOS DE DOS MIL VEINTICINCO, PONENTE CONCEJAL ÁLVARO JOSÉ GÓMEZ JURADO.

El secretario da el informe de comisión: por medio de la Comisión de Presupuesto, dentro de los términos legales y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pasto, se coloca a consideración de la plenaria el siguiente informe de la Comisión de Presupuesto del proyecto denominado **“Por medio del cual se fija la escala salarial para los diferentes empleos de la planta de personal de la Contraloría Municipal de Pasto para la vigencia dos mil veintiséis y se dictan otras disposiciones”**. Siendo las once y treinta de la mañana del jueves dieciséis de julio de dos mil veintiséis, se reunieron los señores concejales de la indicada comisión con el fin de dar inicio al primer debate del aludido proyecto de acuerdo. Con dicho propósito, el concejal Mauricio Torres, en calidad de ponente, ordena llamar a lista, a lo que respondieron los siguientes concejales: Anderson Martínez, José Félix Olarte, José Henry Criollo, Jesús Antonio Bastidas, Berno Ismael López Cabrera, Jesús Héctor Zambrano Jurado y Mauricio Torres Silva.

El ponente, Mauricio Torres, manifiesta que, habiendo cuórum reglamentario, se da lectura a la exposición de motivos que fundamenta el proyecto por medio del cual se fija la escala para los diferentes empleos de la planta de personal de la Contraloría Municipal de Pasto para la vigencia dos mil veintiséis y se dictan otras disposiciones. En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno de la corporación, la Secretaría da lectura a la exposición de motivos.

El concejal ponente declara abierto el debate, presenta ponencia positiva tras verificar que el proyecto cumple con los requisitos legales y constitucionales, y aclara expresamente que la iniciativa presentada por la Contraloría no crea cargos ni modifica la planta de personal, limitándose exclusivamente a actualizar los salarios para la vigencia fiscal dos mil veintiséis. Señala que el incremento salarial es legal y viable al no superar los topes establecidos en el Decreto tres veintitrés de dos mil veintiséis.

Solicita mayor sustentación para el segundo debate sobre la motivación del incremento diferencial que aplica el siete por ciento a unos cargos y el siete punto cinco por ciento a otros, bajo el principio de igualdad. Pide adjuntar para el segundo debate el acta de concertación con el sindicato ASDECOL y una explicación clara del impacto financiero en el presupuesto de la Contraloría. Reitera la sugerencia metodológica del concejal Anderson Martínez de



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

estructurar las tablas de manera clara por niveles, evitando confusiones en la lectura del acto.

El concejal Anderson Martínez realiza la misma sugerencia planteada en el proyecto de acuerdo anterior, solicitando que los cargos no se cataloguen en rangos sino por niveles, en el orden conforme se encuentra estipulado en el manual de funciones de la Contraloría, evitando especificarlos de esa manera.

El director de Responsabilidad Fiscal, Ricardo Andrés Delgado, ejerciendo funciones temporales de contralor municipal según Resolución doscientos cinco del nueve de julio de dos mil veintiséis, debido al desplazamiento oficial de la contralora titular al Congreso Nacional de Contralores Territoriales, explica que el proceso de fijación de la escala salarial fue concertado a través de tres meses de trabajo con los delegados del sindicato ASDECOL, subdirectiva Nariño.

José Luis Díaz Narváez, representante de ASDECOL, participa junto al equipo directivo y financiero de la entidad. Detalla que el presupuesto de la entidad es muy limitado: el noventa y seis por ciento se destina a funcionamiento y nómina, el dos por ciento a capacitaciones y el dos por ciento a necesidades administrativas. Ante un IPC de cinco punto uno por ciento y una incrementación al seis por ciento, debió realizarse un ajuste presupuestal.

Justifica el incremento diferencial argumentando que se buscó beneficiar con un siete punto cinco por ciento a los funcionarios de los niveles profesional, técnico y asistencial, ayudando a quienes perciben menores ingresos, mientras que para los niveles directivo y asesor se fijó un siete por ciento para ajustarse a los mínimos nacionales. Se compromete a radicar la documentación respectiva para el segundo debate.

El concejal ponente ordena dar lectura a los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, los cuales se someten a consideración y son aprobados. El concejal ponente ordena lectura del preámbulo, los considerandos y el título, los cuales se someten a consideración y son aprobados.

El concejal ponente pregunta si se aprueba el proyecto en su conjunto; la respuesta de la comisión es afirmativa. El concejal ponente pregunta si quiere la Comisión de Presupuesto que el proyecto de acuerdo pase a segundo debate en plenaria. La respuesta de la comisión es aprobada. Pasa para segundo debate. El concejal ponente agradece a los presentes y da por finalizada la sesión. Se ha dado lectura al informe de la Comisión de Presupuesto.

El presidente pone en consideración ante la plenaria, como termina el informe de comisión. ¿Aprueba la corporación? Muy bien, se abre el segundo debate. Se da la palabra al señor ponente.

El concejal ponente, Mauricio Torres, toma la palabra. Después de revisar el proyecto de acuerdo, la exposición de motivos presentada ante el Concejo, el concepto jurídico emitido por los abogados del Concejo, la certificación presupuestal y el marco normativo aplicable, manifiesta que la ponencia se presenta como positiva porque cumple los requisitos legales y constitucionales para continuar su trámite.

Señala que es competencia del Concejo, de acuerdo con el artículo trescientos trece de la Constitución, y que el proyecto fue presentado por iniciativa de la señora contralora, facultad que le otorga el artículo setenta y uno de la Ley ciento treinta y seis. Agrega que existe suficiente motivación en la exposición de motivos



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

y que se garantiza la movilidad salarial de los empleados, lo cual constituye la función legal que les ha sido asignada.

Precisa que el proyecto de acuerdo no modifica la planta de personal ni altera el régimen prestacional, sino que únicamente actualiza la escala salarial con base en un incremento del siete por ciento, correspondiente al cinco punto uno por ciento del IPC más un uno punto nueve por ciento adicional, valor concertado por los sindicatos a nivel nacional, encontrándose dentro de los rangos establecidos por el decreto nacional para la vigencia dos mil veintiséis.

Indica que, en el trámite del primer debate, a la Contraloría se le solicitó establecer de manera puntual el valor que se estaba planteando como rango, requerimiento que fue atendido mediante la correspondiente modificación.

En ese contexto, solicita al señor presidente dar apertura al segundo debate para revisar tanto lo expuesto en el primer debate como la modificación presentada para esta segunda discusión.

Reitera que los límites no los establece únicamente el porcentaje nacional, sino también los acuerdos de concertación y el certificado de disponibilidad presupuestal, siempre que los salarios se mantengan dentro de los rangos fijados por los decretos nacionales. Concluye que esos requisitos se cumplen y que, aunque puedan surgir otras inquietudes, desde el punto de vista legal y para la tranquilidad de los concejales, todos los aspectos ya han sido superados. Finalmente, agradece al presidente.

El concejal Omar Cerón toma la palabra. Inicia con un cordial saludo para todos los presentes, los funcionarios y demás asistentes. Como primera recomendación, solicita dar apertura a la lectura del articulado para entrar en el debate, indicando que el proyecto está tal como fue presentado.

Señala que la exposición realizada en el informe aborda varios de los temas relacionados con la escala salarial y recuerda que, como concejales y como Concejo, la competencia que les corresponde es únicamente fijar, determinar y establecer la escala salarial. Por ello, manifiesta su interés en conocer en qué consisten las "otras disposiciones" contenidas en el proyecto.

Agrega que existe una particularidad que considera importante aclarar y pregunta al concejal ponente, Mauricio Torres, cuál es el presupuesto real con el que cuenta la Contraloría Municipal. Explica que esta inquietud surge porque el Concejo va a fijar una escala salarial con unos topes máximos y mínimos, por lo que considera necesario conocer con qué presupuesto se financiarán dichos incrementos.

Expresa que los funcionarios ubicados en los niveles salariales más bajos no solamente tendrían derecho al incremento del siete por ciento, sino que debe tenerse en cuenta lo señalado por el Gobierno Nacional respecto al incremento para quienes devengan el salario mínimo. En ese sentido, solicita una explicación más amplia sobre la forma en que se aplicarán estos incrementos, con el fin de verificar si el presupuesto de la Contraloría es suficiente para cubrir los gastos de la planta de personal y si el Concejo se está limitando exclusivamente a fijar la escala salarial.

El concejal ponente, Mauricio Torres, interviene para responder. Manifiesta, en primer lugar, que las inquietudes planteadas corresponden a la administración y



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

que serán trasladadas para que las tenga en cuenta durante el debate. Sin embargo, considera pertinente hacer una explicación para ilustrar el tema.

Señala que ese día se están estudiando dos proyectos diferentes y pone como ejemplo el proyecto de la Personería Municipal, en el cual el incremento salarial fue considerablemente mayor. Explica que ello obedeció a la necesidad de brindar seguridad jurídica a los empleados y garantizar que quienes se encontraban por debajo del salario mínimo pudieran alcanzar, al menos, el mínimo legal vigente, siempre respetando los límites establecidos en el Decreto 323 de 2026.

Indica que, en ese caso, fue posible aprobar incrementos cercanos al quince y trece por ciento para algunos niveles salariales, debido a que el aumento del salario mínimo obedeció a un criterio del Gobierno Nacional, mientras que el IPC evoluciona de manera distinta conforme al comportamiento de la economía. En consecuencia, considera que corresponde realizar los ajustes necesarios para evitar que el Concejo apruebe un acuerdo que desconozca las normas mínimas sobre salario mínimo.

Aclara que el proyecto que se analiza no trata sobre el incremento del salario mínimo, sino sobre un acuerdo de concertación sindical. En ese contexto, señala que la función del Concejo consiste en verificar que existan los recursos para establecer la escala salarial. Explica que esa garantía la proporciona el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), expedido por el funcionario competente de la Contraloría, documento que certifica la existencia de recursos suficientes para atender las obligaciones derivadas del proyecto.

Añade que entrar a revisar detalladamente cómo está distribuido el presupuesto, qué rubros se ejecutan o en qué deberían invertirse los recursos constituiría un ejercicio de coadministración, función que no corresponde al Concejo. Reitera que la labor de la corporación se limita a verificar la existencia del certificado de disponibilidad presupuestal y, con base en él, establecer la escala salarial.

Finalmente, ante la precisión realizada por el concejal Omar Cerón, manifiesta que comparte el criterio de que no se trata de coadministrar, sino de tener la certeza de que existen los recursos suficientes para fijar la escala salarial. Reitera que esa certeza la otorga el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el funcionario competente de la Contraloría. Concluye agradeciendo al presidente y señalando que no intervendrá nuevamente para permitir el desarrollo del debate.

El concejal Anderson Martínez toma la palabra y agradece al presidente. Señala que, en lo relacionado con la discusión adelantada en la Comisión Permanente de Presupuesto, se había formulado una sugerencia respecto a la forma en que se presentaba la tabla de ajuste de la escala salarial.

Manifiesta que dicha observación fue atendida y que ello puede verificarse en el nuevo proyecto de acuerdo remitido al correo electrónico de los concejales. Solicita al señor secretario proyectar el documento y desplazarse hasta la tabla correspondiente para que pueda ser observada por la plenaria.

Una vez proyectada, indica que esa es la tabla a la que hace referencia y precisa que, al momento de dar apertura al estudio del artículo cuarto, esta tendrá una modificación. Explica que en ella ya se establecieron los límites previstos en el



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Decreto 323 de 2026, incorporando los topes correspondientes conforme a dicha disposición.

4. Propositiones y varios.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por agotado el orden del día y se convoca a la siguiente sesión a la fecha para el Viernes 24 de julio 2026 a las 09:00 a.m.

BERNO HERNAN LOPEZ CABRERA
Presidente Concejo Municipal

GUILLERMO EDUARDO LEGARDA
secretario general

Proyectado por: Angela Ayde Bolaños Pasichana.
Auxiliar actas Concejo Municipal